**AJUSTES AL SIEE APROBADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO**

1. Proyecto Nariz Contra el Piso: se aprobó la inclusión al marco general del PEI como proyecto institucional. Acta No. 002 del 20 de febrero de 2019. Los encargados del proyecto deben hacer oficio dirigido al consejo directivo y anexar copias del acta.
2. Promoción anticipada: se aprobó la promoción anticipada del estudiante Cristian Estiven Claros del grado 5 de la sede El Viso al grado Sexto. Actas No. 003 del 27 de febrero de 2019 y 004 del 15 de marzo de 2019.

SIEE

1. Prueba tipo Saber: se aprobó realizar por área y asignatura, realizar mínimamente una prueba por periodo. Acta No. 005 del 24 de abril de 2019.
2. Nota de comportamiento: Se aprobó que la nota siga haciendo parte del promedio general de notas. El estudiante que pierda la nota de comportamiento, debe hacer un trabajo pedagógico (dirigido por orientación escolar), debe realizarlo el estudiante para continuar el proceso educativo y la nota no se cambia, permanecerá como fue calificado en el periodo. Acta No. 006 del 30 de julio de 2019 (revisar si el acta corresponde).
3. Calificación del comportamiento: La calificación la realiza el señor coordinador bajo el siguiente parámetro así:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Situación** | **No. Actas** | **Nota** |
| Tipo I | De 1 a 3. | 4.0 |
| 4. | 3.5 |
| 5 o más. | 2.8 |
| Tipo II | 1. | 3.5 |
| 2 o más. | 2.8 y se remite a comité de convivencia escolar. |
| Tipo III | 1 o más | 2.8 y se remite a comité de convivencia escolar. |

Se continúa con el registro de llegada tarde a estudiantes, no se tendrá en cuenta para la calificación desde coordinación. El proceso de valoración lo debe hacer cada docente en el proceso axiológico.

El subproceso de autoevaluación, continúa realizándose sin formato, por ser engorroso. Los docentes deben presentar propuesta de criterios y de componentes para realizar dicho subproceso. Acta No. 007 del 31 de agosto 2019.

Elías Huila, 12 de noviembre de 2019

Especialista

**ROBERTO GERMAN OÑATE**

Rector

IE. María Auxiliadora

Asunto: Solicitud Consejo Directivo el estudio, análisis, aprobación de ajuste y/o modificaciones al Sistema de Evaluación del Estudiante – SIEE – (Acuerdo No. 11 de noviembre de 2016).

El Consejo Académico en aras de retroalimentar y mejorar continuamente el SIEE, con el objeto de hacerlo incluyente y actualizado de acuerdo al espíritu del decreto 1290 del 16 de abril de 2009, compilado en el decreto 1075 de 2015 en el libro 2, parte 3, título 3, capítulo 3 y sección 3. Solicita se estudie, analice y aprueben un paquete de mejoras al acuerdo No. 11 de noviembre de 2016 en los siguientes artículos así:

**ARTÍCULO 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE.**

Adiciónese al punto **a. Criterios**:

*“11. Las diferentes áreas y asignaturas, deben realizar como mínimo en cada uno de los grados, una evaluación por periodo académico, con la metodología utilizada por el ICFES a través de pruebas censales aplicadas en los grados 3°, 5°, 7°, 9° u 11°”.*

**ARTÍCULO 7. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.**

Adiciónese al final del artículo:

“El COMPORTAMIENTO, hará parte del informe valorativo del alumno, se integrará una calificación por periodo y estará en correspondencia con el Sistema Escolar de Convivencia. La valoración la definirá la coordinación de acuerdo al siguiente parámetro así:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Situación** | **No. Actas** | **Nota** |
| Tipo I | De 1 a 3. | 4.0 |
| 4. | 3.5 |
| 5 o más. | 2.8 |
| Tipo II | 1. | 3.5 |
| 2 o más. | 2.8 |
| Tipo III | 1 o más | 2.8 |

Los estudiantes que tengas dos (2) actas o más correspondiente a situaciones tipo II o un (1) acta o más correspondiente a situación tipo III, se remitirá al comité escolar de convivencia.

El o los estudiantes que tenga valoración en nivel desempeño bajo (0.0 a 2.9), realizarán un trabajo pedagógico dirigido por orientación escolar. El estudiante debe realizarlo para continuar el proceso educativo, la nota no se cambiará, permanecerá como fue calificada”.